



Expte. Ref. CUDAP N°: 0022368/2018

Córdoba, 1 MAY 2018

VISTO:

La solicitud de equivalencias de la estudiante **PERALTA, VALERIA ANDREA, D.N.I N° 29.606.984, N° de estudiante: 200035648**, a fojas 1, de la asignatura: TEORÍA, ESPACIOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN II, cursada y aprobada, en carácter de estudiante vocacional, en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a las asignatura TEORÍA, ESPACIOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN II de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de esta misma casa de estudios y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitante ingreso a la carrera de Lic. en Trabajo Social, plan de estudio 1986, en el año 2000, habiéndose inscripto para cursar, como estudiante vocacional, la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II en el año 2015.

Que, según reporte de sistema guaraní a fojas 4, en el año 2017 optó por cambiarse de plan de estudios, al plan 2004.

Que el día 26/04/18 presentó una solicitud de cambio de plan de estudios, para regresar a su plan de estudios con el que ingresó a la carrera, Plan 1986, tal como consta a fojas 8.

Qué, según reporte de sistema guaraní a fojas 9, el cambio de plan solicitado fue registrado el mismo día en que lo solicitó la estudiante.

Que corresponde, entonces, registrar la equivalencia entre TEORÍA, ESPACIOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN II, cursada y aprobada, en carácter de estudiante vocacional, en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004 con la asignatura Trabajo Social IV, plan de estudios 1986.

El Régimen de equivalencias y transición entre ambos planes de estudios, incluido en el apartado III, inciso k, Anexo, del texto ordenado del Plan de Estudios 2004, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1236/2014, a fojas 11.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 07/04.

Lo establecido en la Resolución Rectoral N° 603/2016 y del HCS 355/16 por R. de la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales N° 26/2016 y en virtud de haberse designado Decano Normalizador de la mencionada Facultad mediante Resolución HCS N° 712/2016 de fecha 26/07/2016 y cuyo art. 2° dispone que la Decana Normalizadora ejercerá las competencias propias de un Decano establecidas en el Estatuto de la UNC.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: OTORGAR a la estudiante: **PERALTA, VALERIA ANDREA, D.N.I N° 29.606.984, N° de estudiante: 200035648**, equivalencia **TOTAL** en la asignatura que se detalla a continuación:



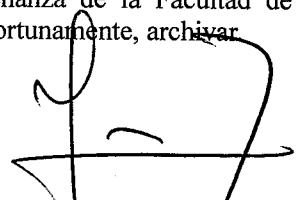
Asignaturas otorgadas por equivalencia TOTAL	Calificación	Asignatura/s de Origen	Calificación de origen	Fecha de aprobación	Folio / Libro / Acta
Trabajo Social IV Cód. Guaraní: 062	7 (siete)	Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II Cód. Guaraní: 532	7 (siete)	19/02/18	Acta de examen de estudiante vocacional, confeccionada por Despacho de Estudiantes.

Art. 2º: Establecer que la estudiante: **PERALTA, VALERIA ANDREA, D.N.I Nº 29.606.984, Nº de estudiante: 200035648**, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3º: Protocolizar. Comunicar al Área Enseñanza de la Facultad de Ciencias Sociales a sus efectos. Notificar a la interesada. Oportunamente, archivar.

Resolución Nº:




Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

256